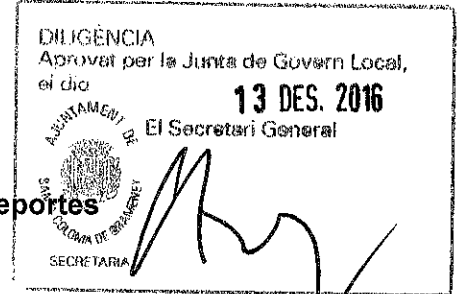


Àrea de Educació, Drets Socials, Infància, Joventut i esports
Departament de esports



Extracto de la convocatoria para concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la UNIÓN COLOMENCA D'ATLETISME para la organización de la XLV Edición del Cross Amorós.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([Http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index))

Primero. Beneficiarios.

Concesión directa, mediante convenio a la UNIÓN COLOMENCA D'ATLETISME.

Segundo. Finalidad.

El objeto de este convenio es la organización de la XLV Edición del Cross Antonio Amorós. La subvención a que se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley General de subvenciones:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Página Web municipal:

<https://www.gramenet.cat/lajuntament/seu-electronica/subvencions/subvencions-en-tramitacio/>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 2.000 € euros con cargo del orgánico 5900, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año 2016.

CONCEPTO	IMPORTE
UNIÓN COLOMENCA D'ATLETISME-ORGANITZACIÓ CROSS A. AMORÓS	2.000€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 11 de noviembre de 2016.

Santa Coloma de Gramenet, 11 de noviembre de 2016

El teniente de alcaldesa ejecutivo
del Área de Educación, Drets Socials, Infància
Joventut i esports



Diego Arroyo Bote